



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

0005969

OFICIO N° 03/ARRN/2339/17

BITÁCORA: 23/DK-0059/11/17

Chetumal, Quintana Roo, 18 de Diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MADERAS DE LA ZONA MAYA DE Q, ROO S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Noviembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Maderas de la Zona Maya de Quintana Roo S.A de C.V. con giro de Comercialización de todos los productos derivados de la madera, resuelto con el oficio N° SGPA/DGGFS/712/911/04 de fecha 21 de Mayo de 2004, que cuenta con el código de identificación T23002MZM001 ubicado en Domicilio conocido s/n C.P. 77100 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. It lists 12 rows of requested folios and their corresponding printing numbers.

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

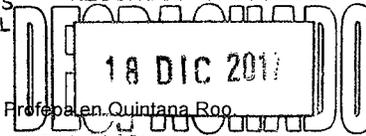
ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

Lic. Javier Castro Jimenez, Delegado Federal de la PROFEPA en Quintana Roo

C.c.e.p. Minutario Delegado Federal



50.832 m3 As. CHICOZAPOTE; 3.080 CAJONCILLO; 9.900 CHACTEVIGA; 7.665 KANISTE; 39.345 CHECHEN; 3.628 CHACTECOK; 0.288 TZALAM; 10.067 rlo de G. GRANADILLO; 1.200 GRANADILLO (brazuelos). Se devuelven folios cancelados.

REST YMG SPA FJS

